



Santa Marta, 30 de agosto de 2024

HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEL MAGDALENA

REFERENCIA: INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 116 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MAGDALENA 2024-2027**”.

En concordancia con la Constitución Política, las leyes de la República, los artículos 131, Parágrafo Primero, 132, 134, 135, 141, 142, 143 de la Ordenanza No. 162 del 25 de diciembre de 2023 , que fijó el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental y en cumplimiento de la designación realizada por la Presidenta de la Comisión del Plan De Desarrollo de la Asamblea Departamental del Magdalena, me permito presentar informe de ponencia para su estudio y discusión en segundo debate del Proyecto de Ordenanza No. **116** “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MAGDALENA 2024-2027**”, para el estudio y análisis del presente proyecto de ordenanza se tendrán en cuenta los argumentos que contiene la exposición de motivos.

1. TRAMITE DEL PROYECTO

Este Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa de la Gobernación del Magdalena el día **24 de agosto** del presente año ante la Secretaría General de la Honorable Asamblea del Magdalena. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 132 del Reglamento Interno, el Proyecto de Ordenanza fue enviado por Secretaría General a la presidenta de esta Corporación para verificar el cumplimiento del principio de Unidad de Materia, una vez presidencia avaló el cumplimiento de este principio, el Proyecto de Ordenanza fue devuelto a Secretaría General para que esta lo asignara a la comisión respectiva. La Secretaría General de la Honorable Asamblea del Magdalena continuó con el trámite y lo asignó a la Comisión del Plan de Desarrollo, para su estudio en PRIMER DEBATE. La presidenta de la Comisión del Plan de Desarrollo me designó como ponente en primer debate del proyecto en mención, el cual surtió debate y fue aprobado por la comisión el día **29 de agosto de 2024**.

Fui designada como ponente para segundo debate del citado Proyecto de Ordenanza por la presidenta de la Comisión del Plan de Desarrollo y con la presentación del presente informe, inicia la discusión formal en segundo debate, del Proyecto de Ordenanza No. **116** “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MAGDALENA 2024-2027**”.

2. OBJETO DEL PROYECTO

A través del presente proyecto se pretende adoptar **EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MAGDALENA 2024-2027**, el cual indica para este periodo los lineamientos, directrices, la implementación de unos programas y subprogramas por parte del actual gobierno departamental del Magdalena para conseguir avanzar en el desarrollo de su territorio, lo anterior, fortaleciendo y mejorando tanto las capacidades humanas y sociales integrales como las habilidades para la participación de los productores en espacios de política pública sectorial, de igual forma, promoviendo el acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TIC, finalmente y no menos importante, garantizando la gestión sostenible de los recursos naturales a través de la transferencia de conocimientos, tecnologías, y prácticas innovadoras. Logrando con esto:

- Incrementar los niveles de productividad del sector agropecuario, pesquero y acuícola, aumentando la comercialización de los productos agropecuarios a través de estrategias y alianzas entre los pequeños productores del campo y los mercados locales y regionales, sosteniendo la transferencia de tecnologías para la producción agroecológica sostenible.
- Aumentar y consolidar los niveles de asociatividad campesina en los territorios rurales, así como el trabajo en equipo enmarcado en la confianza y apropiación del conocimiento de los procesos organizacionales.
- Desarrollar las habilidades en el uso de las TICs y el acceso a la información, para la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la actividad agropecuaria, impulsar la transferencia del conocimiento técnico teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
- Aumentar la cultura y educación ambiental de los productores agropecuarios del departamento, capacitándolos en gestión sostenible, medio ambiente y de normatividad ambiental, impulsando la gestión integral del riesgo agroclimático.
- Mejorar el conocimiento de los espacios de participación sectorial y ciudadana de los productores agropecuarios, aumentando la participación de la mujer rural y de los jóvenes rurales como usuarios del SPEA.

3. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto de ordenanza contiene tres (3) artículos, los cuales se relacionan a continuación:

“ARTICULO PRIMERO: ADÓPTESE el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, PDEA 2024-2027, del departamento del Magdalena, como un instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el área de influencia del departamento y sus municipios.

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBESE e INCORPÓRESE como parte integral de la presente Ordenanza el documento “Plan Departamental de Extensión

Agropecuaria 2024-2027” presentado por el Gobierno Departamental, que expone el contenido de este instrumento de planificación cuatrienal.

ARTICULO TERCERO: la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.”

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los motivos o justificación legal del Proyecto de No. **116** “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MAGDALENA 2024-2027**”, hacen parte constitutiva del presente informe de ponencia.

5. RESUMEN DEL PRIMER DEBATE EN COMISIÓN

En el análisis y discusión de Primer Debate la Comisión de Hacienda, en sesión realizada el 29 de agosto de la presente anualidad se estudió y analizó sobre legalidad y conveniencia, se estudió el título, contenido, introducción y capítulos preámbulo del aquí referido Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Magdalena. Finalmente, la Comisión aprobó en Primer Debate la ponencia presentada.

6. CONCEPTO DE LA PONENTE

Conforme a lo anterior presento y propongo a los Honorables Diputados **PONENCIA POSITIVA** EN SEGUNDO DEBATE, al proyecto de Ordenanza No. **116** “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MAGDALENA 2024-2027**”



MARÍA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA
Diputada Ponente